



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2016-730
DEMANDANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA
DEMANDADOS: EDINSON FONSECA ROMERO
Juzgado de origen 42 Civil municipal

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de marzo de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	31/03/2020	\$6.012	\$ 13.687	\$110.000	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 0
Cuota que venció el 31 de julio de 2012	01/08/2012	31/03/2020	\$110.000	\$ 247.561	\$110.000	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 157260
Cuota que venció el 31 de agosto de 2012	01/09/2012	31/03/2020	\$110.000	\$ 244.693	\$110.000	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 244.693
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2012	01/10/2012	31/03/2020	\$110.000	\$ 241.825	\$110.000	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 241.825
Cuota que venció el 31 de octubre de 2012	01/11/2012	31/03/2020	\$110.000	\$ 238.953	\$110.000	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 238.953
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2012	01/12/2012	31/03/2020	\$110.000	\$ 236.080	\$110.000	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 236.080
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2012	01/01/2013	31/03/2020	\$110.000	\$ 233.208	\$110.000	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 233.208
Cuota que venció el 31 de enero de 2013.	01/02/2013	31/03/2020	\$110.000	\$ 230.355	\$110.000	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 230.355
Cuota que venció el 28 de febrero de 2013.	01/03/2013	31/03/2020	\$110.000	\$ 227.502	\$110.000	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 227.502
Cuota que venció el 31 de marzo de 2013.	01/04/2013	31/03/2020	\$110.000	\$ 224.648	\$110.000	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 224.648
Cuota que venció el 30 de abril de 2013.	01/05/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 225.817	\$112.000	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 225.817

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de mayo de 2013.	01/06/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 222.901	\$112.000	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 222.901
Cuota que venció el 30 de junio de 2013.	01/07/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 219.984	\$112.000	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 219.984
Cuota que venció el 31 de julio de 2013.	01/08/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 217.137	\$112.000	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 217.137
Cuota que venció el 31 de agosto de 2013.	01/09/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 214.289	\$112.000	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 214.289
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2013.	01/10/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 211.441	\$39.325	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 284.116
Cuota que venció el 31 de octubre de 2013.	01/11/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 208.663		19,85%	1,65%	2,48%	\$ 320.663
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2013.	01/12/2013	31/03/2020	\$112.000	\$ 205.884		19,85%	1,65%	2,48%	\$ 317.884
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2013.	01/01/2014	31/03/2020	\$112.000	\$ 203.105		19,65%	1,64%	2,46%	\$ 315.105
Cuota que venció el 31 de enero de 2014.	01/02/2014	31/03/2020	\$112.000	\$ 200.354		19,65%	1,64%	2,46%	\$ 312.354
Cuota que venció el 28 de febrero de 2014.	01/03/2014	31/03/2020	\$112.000	\$ 109.603		19,65%	1,64%	2,46%	\$ 221.603
Cuota que venció el 31 de marzo de 2014.	01/04/2014	31/03/2020	\$112.000	\$ 194.852		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 306.852
Cuota que venció el 30 de abril de 2014.	01/05/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 200.679		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 317.679
Cuota que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 197.808		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 314.808
Cuota que venció el 31 de junio de 2014.	01/07/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 194.938		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 311.938
Cuota que venció el 31 de agosto de 2014.	01/09/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 189.284		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 306.284
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2014.	01/10/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 186.457		19,17%	1,60%	2,40%	\$ 303.457
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014.	01/11/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 183.653		19,17%	1,60%	2,40%	\$ 300.653
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014.	01/12/2014	31/03/2020	\$117.000	\$ 180.849		19,17%	1,60%	2,40%	\$ 297.849
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2014.	01/01/2015	31/03/2020	\$117.000	\$ 178.046		19,21%	1,60%	2,40%	\$ 295.046
Cuota que venció el 31 de enero de 2015.	01/02/2015	31/03/2020	\$122.000	\$ 185.655		19,21%	1,60%	2,40%	\$ 307.655



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 28 de febrero de 2015.	01/03/2015	31/03/2020	\$122.000	\$ 179.795		19,21%	1,60%	2,40%	\$ 301.795
Cuota que venció el 31 de marzo de 2015.	01/04/2015	31/03/2020	\$122.000	\$ 179.866		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 301.866
Cuota que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 186.029		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 316.529
Cuota que venció el 31 de mayo de 2015.	01/06/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 182.869		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 313.369
Cuota que venció el 30 de junio de 2015.	01/07/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 179.709		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 310.209
Cuota que venció el 31 de julio de 2015.	01/08/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 176.568		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 307.068
Cuota que venció el 31 de agosto de 2015.	01/09/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 173.426		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 303.926
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2015.	01/10/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 170.284		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 300.784
Cuota que venció el 31 de octubre de 2015.	01/11/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 167.131		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 297.631
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2015.	01/12/2015	31/03/2020	\$130.500	\$ 163.978		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 294.478
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015.	01/01/2016	31/03/2020	\$130.500	\$ 160.824		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 291.324
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	31/03/2020	\$130.500	\$ 157.614		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 288.114
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	31/03/2020	\$130.500	\$ 154.404		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 284.904
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	31/03/2020	\$130.500	\$ 151.194		19,68%	1,64%	2,46%	\$ 281.694
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	31/03/2020	\$130.500	\$ 147.843		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 278.343
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	31/03/2020	\$139.600	\$ 154.568		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 294.168
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 156.770		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 301.720
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 152.904		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 297.854
Cuota extraordinaria de seguro de áreas comunes que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	31/03/2020	\$90.000	\$ 123.937		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 213.937
Cuota extraordinaria de	01/08/2015	31/03/2020	\$90.000	\$ 121.771		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 211.771

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

seguro de áreas comunes que venció el 31 de julio de 2015									
Cuota extraordinaria de seguro de áreas comunes que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	31/03/2020	\$25.000	\$ 33.223	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 58.223	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2014.	01/05/2015	31/03/2020	\$117.000	\$ 166.784	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 283.784	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2015	31/03/2020	\$117.000	\$ 163.952	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 280.952	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2014.	01/08/2015	31/03/2020	\$117.000	\$ 158.302	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 275.302	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2015.	01/05/2015	31/03/2020	\$90.000	\$ 128.296	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 218.296	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2015.	01/08/2015	31/03/2020	\$90.000	\$ 121.771	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 211.771	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2015.	01/09/2015	31/03/2020	\$25.000	\$ 33.223	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 58.223	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2015.	01/10/2015	31/03/2020	\$25.000	\$ 32.621	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 57.621	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2015.	01/11/2015	31/03/2020	\$25.000	\$ 32.017	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 57.017	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2015.	01/12/2015	31/03/2020	\$25.000	\$ 31.413	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 56.413	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de diciembre de 2015.	01/01/2016	31/03/2020	\$25.000	\$ 30.809	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 55.809	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de enero de 2016.	01/02/2016	31/03/2020	\$25.000	\$ 30.194	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 55.194	
Cuota extraordinaria que venció el 28 de febrero de 2016.	01/03/2016	31/03/2020	\$25.000	\$ 29.579	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 54.579	



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2016.	01/04/2016	31/03/2020	\$25.000	\$ 28.964	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 53.964
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2016.	01/05/2016	31/03/2020	\$25.000	\$ 28.322	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 53.322
Cuota de gimnasio que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.536	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 10.536
Cuota de gimnasio que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.407	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 10.407
Cuota de gimnasio que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.274	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 10.274
Cuota de gimnasio que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.141	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 10.141
Cuota de gimnasio que venció el 30 de septiembre de 2015	01/10/2015	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.007	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 10.007
Cuota de gimnasio que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 4.870	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 9.870
Cuota de gimnasio que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 4.732	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 9.732
Cuota de gimnasio que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 30.809	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 35.809
Cuota de gimnasio que venció el 31 de enero de 2016.	01/02/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 30.194	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 35.194
Cuota de gimnasio que venció el 28 de febrero de 2016.	01/03/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 29.579	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 34.579
Cuota de gimnasio que venció el 31 de marzo de 2016.	01/04/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 28.964	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 33.964
Cuota de gimnasio que venció el 30 de abril de 2016.	01/05/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 28.322	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 33.322
Cuota de gimnasio que venció el 31 de mayo de 2016.	01/06/2016	31/03/2020	\$5.000	\$ 5.536	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 10.536

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota de uso de zonas comunes que venció el 31 de mayo de 2012	01/04/2012	31/03/2020	\$35.450	\$ 83.408	20,52%	1,71%	2,57%	\$ 118.858
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 31 de diciembre de 2013	01/01/2014	31/03/2020	\$5.000	\$ 9.067	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 14.067
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 31 de enero de 2014	01/02/2014	31/03/2020	\$4.000	\$ 7.155	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 11.155
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	31/03/2020	\$5.000	\$ 7.127	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 12.127
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 30 de junio de 2015.	01/07/2015	31/03/2020	\$18.000	\$ 24.787	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 42.787
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 31 de julio de 2015.	01/08/2015	31/03/2020	\$11.000	\$ 14.883	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 25.883
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 30 de septiembre de 2015.	01/09/2015	31/03/2020	\$6.000	\$ 7.963	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 13.963
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 30 de noviembre de 2015.	01/12/2015	31/03/2020	\$6.000	\$ 7.539	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 13.539
Cuota de uso de zonas comunes que venció 31 de diciembre 2015.	01/01/2016	31/03/2020	\$81.000	\$ 99.822	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 180.822
Cuota de uso de zonas comunes que venció el 31 de enero de 2016.	01/02/2016	31/03/2020	\$8.000	\$ 9.662	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 17.662
Cuota tarjeta electrónica de ingreso que venció el 28 de febrero de 2013.	01/02/2016	31/03/2020	\$18.000	\$ 21.739	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 39.739
Cuota tarjeta electrónica de ingreso que venció el 31 de marzo de 2013.	01/03/2016	31/03/2020	\$12.000	\$ 14.198	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 26.198
Cuota ficha electrónica de ingreso que venció el 31 de julio de 2013.	01/08/2013	31/03/2020	\$6.000	\$ 11.632	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 17.632
Saldo insoluto de retroactivo que venció 31 de mayo de 2016.	01/06/2016	31/03/2020	\$9.100	\$ 10.075	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 19.175
TOTAL			\$7.018.562	\$11.079.293	\$ 1.635.775			\$ 16.398.530



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016.	01/09/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 149.037		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 293.987
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016.	01/10/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 145.171		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 290.121
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016.	01/11/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 141.186		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 286.136
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016.	01/12/2016	31/03/2020	\$144.950	\$ 137.202		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 282.152
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016.	01/01/2017	31/03/2020	\$144.950	\$ 133.218		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 278.168
Cuota que venció el 31 de enero de 2017.	01/02/2017	31/03/2020	\$144.950	\$ 129.170		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 274.120
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017.	01/03/2017	31/03/2020	\$144.950	\$ 125.122		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 270.072
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017.	01/04/2017	31/03/2020	\$144.950	\$ 121.074		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 266.024
Cuota que venció el 30 de abril de 2017.	01/05/2017	31/03/2020	\$144.950	\$ 117.029		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 261.979
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017.	01/06/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 120.816		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 275.816
Cuota que venció el 30 de junio de 2017.	01/07/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 116.490		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 271.490
Cuota que venció el 31 de julio de 2017.	01/08/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 112.231		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 267.231
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017.	01/09/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 107.973		21,98%	1,83%	2,75%	\$ 262.973
Cuota que venció el 31 de septiembre de 2017.	01/10/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 103.714		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 258.714
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017.	01/11/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 99.653		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 254.653
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017.	01/12/2017	31/03/2020	\$155.000	\$ 95.592		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 250.592
Cuota que venció el 31 de diciembre 2017.	01/01/2018	31/03/2020	\$155.000	\$ 91.531		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 246.531

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de enero de 2018.	01/02/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 92.604		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 256.604
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 88.363		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 252.363
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 84.121		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 248.121
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 79.923		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 243.923
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 75.733		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 239.733
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 71.575		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 235.575
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 67.469		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 231.469
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 63.381		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 227.381
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 59.320		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 223.320
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 55.296		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 219.296
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 51.301		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 215.301
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	31/03/2020	\$164.000	\$ 47.324		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 211.324
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 46.042		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 220.042
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 41.757		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 215.757
Cuota que venció el 32 de marzo de 2019	01/04/2019		\$174.000	\$ 37.544		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 211.544
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 33.342		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 207.342
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/6/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 29.136		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 203.136
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 24.938		19,28%	1,61%	2,41%	\$ 198.938
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019		\$174.000	\$ 20.745		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 194.745
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 16.542		19,02%	1,59%	2,38%	\$ 190.542



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota venció el 30 septiembre de 2019	01/10/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 12.406		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 186.406
Cuota que venció el 31 de octubre 2019	01/11/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 8.251		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 182.251
Cuota que venció el 30 de noviembre 2019	01/12/2019	31/03/2020	\$174.000	\$ 4.112		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 178.112
Cuota que venció el 31 de diciembre 2019	01/01/2020	31/03/2020	\$174.000	\$ 4.082		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 178.082
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/03/2020	\$184.000	\$ 4.383		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 188.383
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/03/2020	\$184.000	\$ 4.358		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 188.358
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/03/2020	\$184.000	\$ 4.298		18,69%	1,56%	2,34%	\$ 188.298
retroactivo que venció 31 de octubre 2019	01/11/2019	31/03/2020	\$49.300	\$ 2.338		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 51.638
Cuota extraordinaria que venció 31 de mayo 2018	01/06/2018	31/03/2020	\$170.600	\$ 78.780		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 249.380
Cuota extraordinaria que venció 30 de junio 2018	01/07/2019	31/03/2020	\$170.600	\$ 74.456		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 245.056
Cuota extraordinaria que venció 31 de julio de 2018	01/08/2018	31/03/2020	\$170.600	\$ 70.184		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 240.784
Cuota extraordinaria que venció 31 de agosto 2018	01/09/2018	31/03/2020	\$170.600	\$ 65.932		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 236.532
Sanción por inasistencia a asamblea que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	31/03/2020	\$164.000	\$ 79.923		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 243.923
TOTAL			\$ 8.048.250	\$ 3.546.168	\$0				\$11.594.418

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL CUOTAS MAND PAGO	\$7.018.562
INTERESES	\$11.079.293
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 8.048.250
INTERESES	\$ 3.546.168
ABONOS	\$ 1.635.775
TOTAL	\$28.056.498

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

C.C. No. 52.725.258 d Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. J.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 034 del 15 de Septiembre de 2009, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 12 C # 71 B - 40 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2684 del 26 de Mayo de 2009, corrida ante la Notaría 47 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1571555.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 07 de Mayo de 2019 se eligió a:

YURY MILENA SALINAS GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 52879336, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 13 de Mayo de 2019 al 12 de Mayo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 12 de fecha 07/05/2019, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No. del 24/02/2019 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 14/06/2019 radicado No. 2019581011952-2

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195830256461

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 20/04/2020 10:28 AM

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

Yo YURY MILENA SALINAS GARCIA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.336 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal del AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA con NIT. 900313588-7, certifico que el señor EDINSON FONSECA ROMERO mayor de edad, identificado con C.C. No. 13.723.472, en su calidad de propietario del apartamento 1223 de la torre 7, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$14.450.425 e intereses por la suma de \$12.279.802 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a marzo de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$72.675), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2012.
2. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
3. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
4. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
5. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2013.
6. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
7. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
8. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2013.
9. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
10. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
11. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
12. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
13. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
14. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
15. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
16. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
17. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
18. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.

19. Por la suma de CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
20. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
21. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
22. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
23. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
24. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2014.
25. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
26. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
27. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
28. Por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$117.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
29. Por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS (\$122.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
30. Por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS (\$122.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
31. Por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS (\$122.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
32. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
33. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
34. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
35. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
36. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
37. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
38. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
39. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
40. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.

41. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
42. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
43. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
44. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
45. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$139.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
46. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
47. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
48. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
49. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
50. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
51. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
52. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
53. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
54. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
55. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
56. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$144.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
57. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
58. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
59. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.

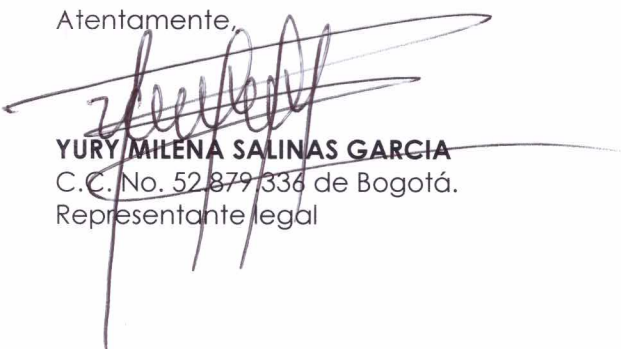
60. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
61. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
62. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
63. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
64. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$155.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
65. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
66. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
67. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
68. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
69. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
70. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
71. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
72. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
73. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
74. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
75. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
76. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
77. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
78. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
79. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
80. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
81. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.

82. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
83. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
84. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
85. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
86. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
87. Por la suma de NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$9.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
88. Por la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$40.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
89. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
90. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
91. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$184.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
92. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$184.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
93. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$184.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
94. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
95. Por la suma de CUATRO MIL PESOS (\$4.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
96. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
97. Por la suma de DIECIOCHO MIL PESOS (\$18.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
98. Por la suma de ONCE MIL PESOS (\$11.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
99. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
100. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
101. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$81.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
102. Por la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
103. Por la suma de DIECIOCHO MIL PESOS (\$18.000), por concepto del saldo insoluto de la otros cobros, correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.

104. Por la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000), por concepto del saldo insoluto de la otros cobros, correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
105. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto de la otros cobros, correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
106. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
107. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
108. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
109. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
110. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
111. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
112. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
113. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
114. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
115. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
116. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
117. Por la suma de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$170.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
118. Por la suma de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$170.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
119. Por la suma de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$170.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
120. Por la suma de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$170.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
121. Por la suma de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$130.500), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
122. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$164.000), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
123. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
124. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
125. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.

126. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
127. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
128. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
129. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
130. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
131. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
132. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
133. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
134. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
135. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.

Atentamente,



YURY MILENA SALINAS GARCIA
C.C. No. 52.879.336 de Bogotá.
Representante legal